

de esa cantidad y enterados y despues de discutido el punto acuerdo por unanimidad que se puse que el presupuesto del corriente año es la misma para el siguiente y que supuesto que se cubre con el repartimiento del corriente año que no se haga inovacion alguna y sacandola en limpio se esponga al publico y siempre que no haya reclamacion se siga con esta sin m. reuniones

Igualmente dijo el Sr. Presidente que habia evacuado la Comision que se le confirió en sesion del domingo ultimo, y dijo que le habian enterado que en las ofrendas de pan se le ha correspondido al Sacristan la mitad de la parte de un individuo del Cabildo, es decir, si el Cabildo se compone de cinco la decima parte, si cuatro la octava parte, si tres la sexta parte y enterados acordaron que se le conteste al Sacristan que esta hoy con derecho a percibir la cuarta parte de la ofrenda de pan porque el cabildo se compone de dos individuos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olazola

Arruti Zapiaín

Ysasoy

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
27 de Noviembre de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D. Andres Arreche Alcalde de la misma, los Srs. D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapiaín y D. Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de Sindico Procurador, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente
Se leyó el acta anterior y fué aprobado

El Señor Secretario manifestó que durante los ocho dias que estubo la lista de la contribucion al publico no hubo mas reclamacion que el de D. Joaquin Domingo de Michelena vecino de Renteria, esta Corporacion acuerdo que para deliberar en el particular se

140

reunan para el Domingo los contribuyentes que tubieron parte en la formacion de dicha lista
Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de
que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti

Zapirain Legorburn

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
4 de Diciembre de 1870

En la Sala consistorial de esta Universidad de Lezo á cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Sr D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olazola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapirain y D.ⁿ Rafael Legorburn, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento en union con los contribuyentes D.ⁿ Jose Miguel Eguerto, D.ⁿ Francisco Garin, Juan Jose Wargoyen, D.ⁿ Luis Olazola, D.ⁿ Jose Agustin Yasa, y D.ⁿ Jose Manuel Inchaurreandieta y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se dio lectura de una exposicion de D.ⁿ Joaquin Domingo de Michelena vecino de Renteria cuyo tenor es como sigue. = "El Ayuntamiento de la N. y L. Universidad de Lezo. = El que suscribe propietario de la Casa Echecho y sus pertenecidos de en jurisdiccion á V. S. con la debida consideracion espone: que en la lista del reparto de la contribucion extraordinaria espuesta al publico áparece dicha casa recargada con una cuota de ~~trece~~ trece reales y treinta y seis centimos, cuando estan notorio que en sus terrenos y demas de sus cercanias no pueden fructificar debidamente el maiz ni la manzana principales cosechas del pais como se ha visto tambien nuevamente este año, sin un gasto superior á su produccion en los forrages todo por causa de las emanaciones sulfurosas de las oficinas de la fabrica de Capuchinos de Renteria.

La casa Echecho no produce renta estos cinco años y solo la habita su inquilino Salvador Yeatzatea en el supuesto de que no debe pagar renta alguna segun le ha contestado ultimamente al requerirsele. En cuya atencion = A. V. S. suplica rendidamente se sirva exonerarle de la contribucion extraordinaria hasta que condensado suficiente mente los gases de la mencionada fabrica de Capuchinos pueda dedicarse con uti-